

EDICTO No. 266

En la presente solicitud de la PATENTE DE INVENCION No. 92961 - 01 denominada MICRO TUBOS ENCERRADOS EN TELA PARA FIBRAS SOPLADAS POR AIRE propiedad de WESCO EQUITY CORPORATION, a través de su apoderado legal ROLANDO CANDANEDO, se ha dictado el siguiente resuelto:

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 545, PANAMA, 16 de septiembre de 2026

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

- PRIMERO** Revocar el Resuelto No. 524 de 24 de septiembre de 2025 fijado a través de Edicto No. 245 de 24 de septiembre de 2025, por la cual se declaró Abandonada la solicitud de la PATENTE DE INVENCION denominada MICRO TUBOS ENCERRADOS EN TELA PARA FIBRAS SOPLADAS POR AIRE, de número 92961-01, propiedad de la sociedad WESCO EQUITY CORPORATION.
- SEGUNDO** ORDENAR que se continúe con el trámite de solicitud No. 92961-01, propiedad de la sociedad WESCO EQUITY CORPORATION.
- TERCERO** FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 162 y 163 de la Ley No. 35 de 10 de mayo de 1996, sobre la Propiedad Industrial, reformada por la Ley No. 61 de 5 de octubre de 2012.

Por lo tanto, se fija el presente EDICTO de notificación en lugar público y visible de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, del Ministerio de Comercio e Industrias, por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy 16 de septiembre de 2026, a las 11:00 a.m.

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

/EARIAS

